

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 6 de octubre de 1964 por la que se amplía el plazo concedido a las Corporaciones Locales para concertar operaciones excepcionales de Tesorería.

Excelentísimos señores:

La Orden de 11 de enero último, por la que se desarrolla la Ley 108/1963 y el Decreto 2.524/1963 sobre operaciones excepcionales de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales establece, en su apartado décimo, que la documentación correspondiente a la solicitud de dichas operaciones debería tener entrada en las Delegaciones de Hacienda dentro del plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la Orden mencionada, que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de enero último.

Mas habiéndose producido en diversas Corporaciones Locales las circunstancias previstas en el artículo 5.º de la Ley 108/1963, que les han impedido implantar, por el momento, el total de percepciones establecido por aquella disposición legal, los estudios realizados y las medidas adoptadas para normalizar tales situaciones han impedido formular dentro del plazo correspondiente la operación de Tesorería, que en muchos casos puede contribuir eficazmente a resolver el problema planteado.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que se abra un nuevo plazo de sesenta días, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones Locales que necesiten concertar operaciones excepcionales de Tesorería conforme al apartado décimo de la Orden de 11 de enero último, presenten la documentación necesaria en la Delegación de Hacienda respectiva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de octubre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de octubre).

(G. C.—5.018)

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA (Higiene y Sanidad Pecuaria)

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina y porcina existente en el término municipal de Humanes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar ocupado por los mismos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el mencionado Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—5.000)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Proyecto de edificación para la construcción en los solares números 75-b), 75-c), 75-d) y 75-e), del Sector de la Ciudad Parque Aluche», incoado por «Constructora Romero González de Peredo».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.947) (O.—57.896)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Proyecto de aparcamiento cubierto para vehículos en la acera ajardinada de la calle del Marqués de Torrelaguna, comprendida entre la Prolongación de la avenida del Generalísimo y la calle de Mauricio Legendre», incoado por Prensa y Radio del Movimiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.948) (O.—57.897)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Rectificación de alineaciones de las dos manzanas recayentes al Camino Viejo de Toledo, frente a la ermita de San Isidro, en Getafe», incoado por don Fidel Rubio López.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.950) (O.—57.898)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de alcantarillado, pavimentación y aceras en la calle Principal, en Maqueda (Toledo).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.787.821,89 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 55.756,43 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Toledo, durante el periodo de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.761) (O.—57.822)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en los poblados marítimos de Sagunto (Valencia).

Esta Dirección convoca subasta para

la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.138.448,17 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 82.768,96 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Valencia, durante el periodo de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.763) (O.—57.824)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de reparación del pavimento de dos plazas y varias calles en Figueras (Gerona).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.791.406,17 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 135.828,12 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Gerona, durante el periodo de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros.

(G. C.—4.764) (O.—57.825)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

25 Estaciones transmisoras-receptoras VHF, para montaje sobre vehículos terrestres.

15 Estaciones transmisoras-receptoras VHF, portátiles.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas treinta minutos del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.904)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

5 Equipos portátiles para iluminación de emergencia, con generador, cuadro de mandos y cinco lámparas de repuesto.

El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.905)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Navegación Aérea

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla:

2 Barredoras mecánicas para pistas de Aeropuertos.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve horas treinta minutos del día 9 de noviembre de 1964, en los locales que ocupa la Dirección General de Navegación Aérea, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden retirarse en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—36.916)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1964 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 7, de esta capital, se celebrará el día 5 de noviembre de 1964, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, a las once de la mañana.

Importe del débito: 604.098,58 pesetas.

Nombre del deudor: Don Manuel Crespo Jiménez.

Pueblo en que radica la finca: Madrid.

Su situación y cabida: Finca urbana, piso bajo izquierda, letra «B», de la casa número 28 de la calle de Canarias. Está situada en la planta baja del edificio y en la parte de interiores y a la izquierda, según se entra en la finca. Está destinado a vivienda, y consta de recibimiento, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y un pasillo, que las comunica entre sí. Linda: por su frente o entrada, con la caja de la escalera y patio interior izquierda de la finca, al que tiene tres huecos; por su derecha, con el piso bajo interior, letra «A», de la misma planta; izquierda, con la medianería de la finca núm. 30 de la calle de Canarias, y por su fondo, con el patio testero de la finca, al que tiene tres huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 3,70 por 100. Tiene una superficie o cabida de 53,92 metros cuadrados.

Capitalización de la misma: 43.050 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 43.050 pesetas.

Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.— Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 28 de septiembre de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.483)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

En el «Boletín Oficial del Estado» número 233, del día 28 del pasado mes de septiembre, se inserta el anuncio que a continuación se transcribe:

Ministerio de Obras Públicas.—Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 23 de octubre de 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Nuevos Ministerios, Madrid, despacho 748, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y las especiales estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativas de su inscripción en el Registro Mercantil, y de la representación de aquéllas por los firmantes de las proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

La documentación y proposiciones se reintegrarán conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá en alguna de las formas siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96 de 1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 23).

a) Significación en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación de aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 30 de octubre de 1964, a las once horas de la mañana, ante la Junta de Contratación.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de las que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles, la Junta adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la que resulte económicamente más ventajosa.

Si se presentarán dos proposiciones iguales para optar a cualquiera de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por cedente y cesionario y reintegrada debidamente.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm. ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Relación de obras a subastar

Las obras correspondientes a la provincia de Madrid, incluidas en esta subasta, son las siguientes:

Clave y número del expediente: 5-M-272. 11.107/64. — Designación de la obra: Regularización de mordientes, bacheo y doble tratamiento superficial en la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, entre los P. K. 10,889 al 23,889 (tramo de Brunete). — Presupuesto de contrata: 1.999.998,41 pesetas.—Fianza provisional 2 %: 39.999,96 pesetas.—Plazo de terminación: 31-12-65.—Anualidades: 1964 - 100.000 pesetas; 1965 - 1.899.998,41 pesetas.

Clave y número del expediente: 5-M-273. 11.108/64. — Designación de la obra: Recargo de piedra y doble tratamiento superficial en la carretera M-163, ramal de la N-I a Torrelaguna, entre los P. K. 0,000 a 8,500. Tramo Guadalupe.

Torreleguna.—Presupuesto de contrata: 2.060.650,25 pesetas.—Fianza provisional 2 %: 61.213,00 pesetas.—Plazo de terminación: 31-12-65.—Anualidades: 1964 - 100.000,00 pesetas; 1965 - 2.060.650,25 pesetas.
Clave y número del expediente: 5-M-11.110/64.—Designación de la obra: Mejora del firme. Carretera C-300 de Chinchón a Alcalá de Henares, entre los P. K. 9,180 al 23,450. Sección M-010 de Tajuña-Arganda.—Presupuesto de contrata: 4.499.747,23 pesetas.—Fianza provisional 2 %: 89.994,94 pesetas.—Plazo de terminación: 31-12-65.—Anualidades: 1964 - 100.000,00 pesetas; 1965 - 4.399.747,23 pesetas.
Clave y número del expediente: 5-M-11.111/64.—Designación de la obra: Ensanche y acondicionamiento de la calzada entre los P. K. 10,200 al 12,130 de la carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero. Tramo Guadarrama-El Escorial.—Presupuesto de contrata: 1.537.313,00 pesetas.—Fianza provisional 2 %: 30.746,26 pesetas.—Plazo de terminación: 31-12-65.—Anualidades: 1964 - 100.000,00 pesetas; 1965 - 1.437.313,00 pesetas.
Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.
(G. C.—4.917) (O.—57.881)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granado López, Magistrado-Jefe de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Chover Piquer y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del piso hipotecado, que es el sexto o ático derecha, letra L, escalera A, de la casa número seis de la calle de Coslada, de esta capital, que consta de hall, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo de servicio y terraza, y una superficie de setenta y tres metros cuadrados; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración.

Cuarta

El remate podrá obtenerse a calidad de ceder.

Quinta

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.944)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don Fernando Alvaro Orozco, contra don Hernando Calvo Pérez y don Vicente Roma Pérez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de estos autos, de la siguiente:

«Parcela de terreno, situado en término de Carabanchel Bajo, hoy, por anexión, de Madrid, al sitio del Lucero, barrio del mismo nombre. Afecta la figura de un cuadrilátero, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de diez metros y veinte centímetros, a la calle de Bernardina García; por la derecha, entrando, en línea de once metros y noventa y cinco centímetros, linda con finca de don José Fernández; por la izquierda, en línea de doce metros, con finca de don Nicolás Casanovas, y por la espalda, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros, con finca de los señores Morán y Guzmán. La medida superficial, comprendida dentro de dichos linderos, es de ciento veintidós metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos cuarenta y cuatro pies y veintidós décimos de otro, también cuadrados».

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá licitación nueva entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.930)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Vicente Pérez San Juan, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Amparo Olivares Ortega y sus hijos Amparo, Miguel y Vicente Pérez Olivares, mayores de edad, los cuales tuvieron su

domicilio en la calle del Tutor, número cuarenta y siete, de esta capital, de donde se dice desaparecieron como consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, sin que el don Vicente Pérez haya tenido noticia alguna de su paradero en el caso de que vivan, suponiendo, por ello, hayan fallecido.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los expresados señores doña Amparo Olivares y sus hijos Amparo, Miguel y Vicente, para que, y si viven, comparezcan en el citado expediente a los fines oportunos, llamando también a cuantas personas puedan tener noticias del fallecimiento, en su caso, o actual paradero, de los expresados cuatro señores, interesándoles lo comuniquen a este Juzgado número diez dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en los "Boletines Oficiales" y diario de esta capital y por la Radio Nacional.

Y para su publicación por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.799)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Plastishu Hispano-Belga, S. A.», contra doña Eloísa del Castillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la demandada, y que han sido tasados en la cantidad de treinta y un mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Manuel del Castillo Oliva, vecino de Granada, calle de la Cruz, número trece.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.920)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Bosch Fajarnes, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra doña Catalina Aguilar Marín y su esposo, don Jaime Viguera Murube, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca embargada a los deudores siguientes:

«Piso primero izquierda de la casa número doce de la calle o paseo del Pintor Rosales, de esta capital. Este piso tiene una superficie total, incluidos pasillos, de ciento sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados, y

se compone de: un vestíbulo, un despacho, una sala, un comedor, tres dormitorios, además del servicio; cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina. Tiene tres huecos al paseo del Pintor Rosales, y los pavimentos son de madera, excepto los servicios, que lo tienen de baldosines, estando dotado de instalaciones de agua fría, caliente por termosifón y electricidad, así como calefacción central, integrada por veintisiete elementos de sesenta y un centímetros de altura y dieciséis de noventa y cinco centímetros, también de altura. Linda: por su frente u Oeste, con el paseo del Pintor Rosales; derecha, entrando o Sur, con la finca número diez del paseo del Pintor Rosales; izquierda o Norte, con el cuarto derecha, la escalera interior, a la que tiene acceso, y el patio central de la finca, y testero o Este, con el patio posterior. Participa su propietario en los elementos comunes de la finca en la proporción de cinco enteros quinientas trece milésimas por ciento, correspondiéndola en la última planta la habitación trastera número dos, de cinco metros veintiocho centímetros cuadrados».

Es en el Registro número cuatro la finca número siete mil setenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día doce de noviembre próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—36.925)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Ulrich y Fath, contra don Andrés Pastor Velasco y doña Sinfarosa Blanco Gómez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el camión que les fué embargado a dichos demandados, marca «Barreiros», matrícula M.-297.387, pla-

ca verde M.-567.662, del año 1961, por la cantidad en que ha sido tasado de doscientas treinta y cinco mil pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en los «Talleres Giran», sitos en la carretera de Andalucía, kilómetro siete, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.929)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Comerciales, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, contra «Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.», sobre reclamación de seis mil pesetas de principal y cuatro mil pesetas más para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha decretado el embargo de la finca, terreno en la carretera general de Madrid a Barcelona, en la derecha de la misma, según se viene de ésta, término de San Fernando de Henares, así como también el embargo de las cuentas corrientes de crédito y descuento que la entidad deudora posea en los Bancos Rural y Mediterráneo y Coca, tanto en sus Centrales como en todas sus sucursales; y por medio del presente se cita de remate a dicha Sociedad demandada, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si viere conveniente; haciéndose constar que el embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual domicilio de mentada entidad, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.919)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, y con el número ciento veinte, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano de las Heras Vallejo; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta estipulado en la escritura de hipoteca, y bajo las condiciones que al final se indican, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid (Portugalete, núm. 8). — Local comercial izquierda. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Portugalete; por la izquierda, con patio de la propia finca; al fondo, casa de don Mariano de las Heras Vallejo, y por su frente, portal

de la casa y galería visitable. Tiene asignado un porcentaje de seis enteros noventa y dos centésimas por ciento en el valor del inmueble, con cuya cuota participará en los elementos y gastos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, de Madrid, al tomo setecientos nueve, folio once, finca número veinticinco mil trescientos noventa y cinco, inscripción segunda.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de sesenta y cuatro mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima

Las carga anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.933)

NAVALCARNERO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el día de autos, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Pajares, contra don Mariano de la Fuente Valbuena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Tierra, al sitio de Los Peros de Robledo, en este término municipal de Navalcarnero, de haber ocho celemines, equivalentes a cuarenta áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: a Oriente, un chorrero; Mediodía, el camino, y Oeste y Norte, Mariano de la Fuente Valbuena. Inscrita al tomo quinientos veintitrés, libro ciento cuarenta y ocho de Navalcarnero, folio cien, finca número nueve mil ciento veintitrés.

Tasada esta finca en la cantidad de seis mil ciento ocho pesetas.

Tierra, en la Barranca de Doña Luna, en este término, de haber cuatro fanegas y media, equivalente a tres hectáreas un área y ochenta y una centiáreas. Linda: Oriente, Patricio Ponce; Norte, el chorrero; Mediodía, Patrocinio Panadero, y Poniente, Isaac Paredes. Inscrita al tomo cuatrocientos veintiocho, libro ciento veintiséis de Navalcarnero, folio ciento treinta y ocho, finca número mil cuatrocientos dieciocho, inscripción cuarta.

Tasada esta finca en la cantidad de treinta mil ciento ochenta y una pesetas.

Tierra-cerca, en la bajada al Barrio de las Cuevas, de tres celemines, o dieci-

séis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Oriente, el camino; Mediodía, herederos de María Beltrán de Caicedo, y Poniente y Norte, calle de las Cuevas. Inscrita al tomo ciento ochenta, libro cuarenta y nueve de Navalcarnero, folio sesenta y siete, finca número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, inscripción quinta.

Tasada esta finca en la cantidad de diez mil cincuenta y seis pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de tasación, admitiéndose en la licitación posturas separadas por cada una de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Simón Carretero. — El Juez de primera instancia, Francisco Saborit Marticorena.

(A.—36.928)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VILLACARRILLO (JAEN)

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 85, del año actual, sobre imprudencia, en que resultó con lesiones, entre otros, la niña de doce años de edad, Isabel García García, vecina de Segura de la Sierra en Cortijos Nuevos, al volcar un automóvil, en que viajaba, el día 16 de septiembre pasado, en término de Beas de Segura, he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres de dicha menor, Lorenzo García Martín de las Mulas y María Josefa García Gertrudis, que residen, el primero, en Valencia, cuyo domicilio se ignora, y la segunda en Madrid, prestando servicios en el Hotel Dos Hermanos, en la carretera núm. 10,500 cuyo domicilio se ignora.

(G. C.—4.650) (B.—2.693)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que instruyo con el número 354-M/1964, sobre imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños al haber colisionado el camión marca «Barreiros», P.-9.196, conducido por Caterino Garzotto, con el turismo «Fiat», IG.-9.942, conducido por Manuel Ferreira Machado, el día 19 de septiembre pasado en la carretera Madrid-La Coruña, he acordado citar por medio del presente a Manuel Ferreira Machado, vecino de Oporto (Portugal), para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído, y a Francisca de Jesús Durao, también vecina de Oporto, y propietaria del tu-

rismo antes mencionado, para que en igual plazo de cinco días comparezca al objeto de ofreciera el procedimiento. (G. C.—4.691) (B.—2.738)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y tres, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, contra doña Domitila Martín González, que estuvo domiciliada en Valladolid, calle de Empeinado, catorce, y resultó desconocida en el domicilio señalado por el actor, calle de Fuencarral, número veinticinco, tercero derecha, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de ocho mil pesetas; y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar a doña Domitila Martín González, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Domitila Martín González, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.921)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alfonso Mata Mata, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número cuatro, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número doscientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido a instancia de doña Dominica Madrazo Bartolomé, representada por el Procurador don José López-Mesas de la Cierva, contra ignorados causahabientes de don Francisco Amorós Casado, se ha dictado sentencia, con fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato a que los presentes autos se refieren, y que transcurrido que sean dos meses desde que, una vez firme esta sentencia, los ignorados causahabientes de don Francisco Amorós Casado sea apercibido de lanzamiento, deberán desalojar la vivienda, bajo izquierda, de la casa número veintinueve de la calle de Molino de Viento, de Madrid, pues de no hacerlo, y si lo pidieren la parte actora, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena en costas a la parte demandada. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. H., Alfonso Mata Mata.

(A.—36.932)